



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 04 MAR. 2020

DECRETO ALC N° 641 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Memo N° 408 de fecha 28 de Febrero 2020, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante la cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de doña Raquel Berrios Quinteros, alumna de la carrera Técnico en Trabajo Social a realizar en la oficina Asistencial a contar del 06 de Febrero de 2020.

3.- La resolución del señor Alcalde y del Administrador Municipal.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 634** de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado - Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

D E C R E T O

1.- Decrétese la práctica profesional de doña **RAQUEL ESTEFANIA BERRIOS QUINTEROS**, RUT N° _____, Alumna egresada de la Carrera **TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL**, a realizarla en la Oficina Asistencial, dependiente de Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **día 06 DE FEBRERO** hasta cumplir las 225 horas cronológicas exigidas por su casa de estudios – Instituto Profesional AIEP, es decir hasta el **06 DE ABRIL DE 2020**, en jornada de 08:30 a 14:00 horas.

2.- Déjese establecido que la señorita Berrios Quinteros, está protegida por el Seguro Escolar.


VICTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA/VZS/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO – Asistencial.
- Recursos Humanos


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde